

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 **ESCRITURA NÚMERO: (14262)**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: A este instrumento le corresponde
la Factura N° 01308-042.

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA SILCAVCARGO COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE:

DE LA MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de OCTUBRE del dos mil doce, ante mí, DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor LUIS EDUARDO CALLE PINTADO, casado, a nombre y en representación de la Compañía SILCAVCARGO COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente y Representante Legal; y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuya copia fotostática debidamente

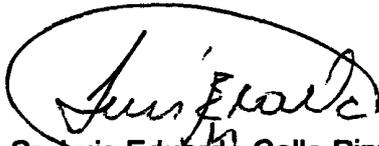
1 certificada por mí, se agregan a la presente escritura; y, dice: Que
2 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega,
3 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:
4 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
5 cargo, sírvase hacer constar una más de Reforma del Estatuto de la
6 compañía SILCAVCARGO COMPAÑÍA LIMITADA, del siguiente
7 tenor: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este
8 instrumento el señor LUIS EDUARDO CALLE PINTADO, de estado
9 civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
10 compañía de responsabilidad limitada SILCAVCARGO COMPAÑÍA
11 LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como
12 habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz
13 para obligarse y contratar.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Uno.-
14 Mediante escritura pública de constitución de compañía de
15 responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Noveno del cantón
16 Quito encargado doctor Juan Villacis Medina, el veinte de octubre del
17 dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
18 veinte y cinco de noviembre del dos mil nueve, se constituyó la
19 compañía de responsabilidad limitada "SILCAVCARGO COMPAÑÍA
20 LIMITADA.- **DOS.-** En Junta General Extraordinaria Universal de
21 socios llevada a cabo en esta ciudad de Quito el veinte de mayo del
22 dos mil doce, se resolvió por unanimidad reformar el objeto social de
23 la empresa, del modo que consta en el acta que se agrega como
24 habilitante y autorizó a la Gerente para que así se proceda.-
25 **SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** A base de lo indicado en
26 la cláusula anterior, el señor Gerente en cumplimiento de lo resuelto
27 por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios procede a
28 Reformar el Artículo Dos relativo al Objeto Social, el mismo que en lo

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 posterior dirá: "ARTÍCULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía
2 tiene por objeto dedicarse a la compraventa, renta, comercialización,
3 importación y exportación de toda clase de bienes de capital tales
4 como automotores, sus partes piezas, lubricantes y aditivos, los de la
5 línea blanca, tales como refrigeradoras, congeladoras, etcétera, toda
6 clase de bienes para el hogar, la construcción, el trabajo y la oficina,
7 insumos, repuestos y accesorios; y, en general bienes sean estos
8 industrializados, procesados, manufacturados o en estado natural
9 para lo cual podrá instalar oficinas administrativas o de despacho en
10 el ámbito nacional. La empresa explotará la actividad de Agencia de
11 carga y transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea,
12 marítima y fluvial contratando este servicio por medio de terceros
13 legalmente autorizados. Para el cumplimiento del objeto la empresa
14 celebrará toda clase de actos y contratos ya sea de índole civil,
15 mercantil, comercial que tengan relación a su objeto social, todos
16 ellos permitidos por la Ley". Bajo juramento el señor Gerente y
17 representante legal declara que el capital social de la empresa se
18 encuentra correctamente suscrito y pagado. La empresa se
19 encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el
20 Seguro Social y no ha suscrito ninguna clase de contratos con las
21 instituciones del sector públicos y que no mantiene ninguna obligación
22 para con el estado ecuatoriano y que no se encuentra con
23 obligaciones pendientes.- Se realizarán las marginaciones del caso.-
24 Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
25 y ley necesarias para la plena validez de este instrumento".- **HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA**, la que junto con los documentos anexos y
27 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas sus

0000002

1 partes, minuta que está firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez,
2 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil
3 quinientos tres.- Para la celebración de la presente escritura se
4 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
5 leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
6 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
7 esta Notaría.- De todo lo cual doy fe.-

8 

9
10 f.) Sr. Luis Eduardo Calle Pintado

11 C.C. 1705241982.



C.V. 52-2

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



0000003




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0002 **1705241782**
NÚMERO **CÉDULA**

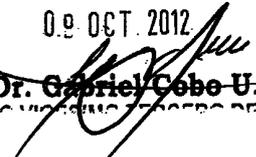
CALLE PINTADO LUIS EDUARDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CALDERÓN	CARAPUNGO
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **09 OCT. 2012**

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO PÚBLICO - QUITO



0000004

Quito, 09 de Enero del 2012

Señor
LUIS EDUARDO CALLE PINTADO
Ciudad

De mi consideración:

Me permito informar a usted, que en Junta General Universal de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada "SILCAVCARGO CIA. Ltda." llevada a cabo en esta ciudad el 09 de Enero del 2012, usted fue reelegido por unanimidad GERENTE de la Compañía, por el plazo de dos años, conforme lo dispone el estatuto.

Conforme al estatuto usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones y competencias que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social de la Compañía que se constituyó en la ciudad de Quito, ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, doctor Juan Villacís Medina, el 20 de octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del 2009.

Se dignará dejar constancia de la aceptación del cargo para el que ha sido designado.

Atentamente,

Sr. Diego Emérito Calle Pintado
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente
Quito, 09 de Enero del 2012

Sr. Luis Eduardo Calle Pintado
CC. 170524172

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 430 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 33
Quito, a 13 ENF 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ANNA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
actuando con la facultad prevista en el numeral 5
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
recibe es igual al documento presentado ante mí.

09 OCT 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000005

NUMERO RUC: 1792226961001
RAZON SOCIAL: SILCAVCARGO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SILCAVCARGO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALLE PINTADO LUIS EDUARDO
CONTADOR: FAICAN GUERRA ELIANA BERNARDITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/11/2009	FEC. CONSTITUCION:	25/11/2009
FEC. INSCRIPCION:	16/12/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: JUAN JOTA PAZMIÑO Número: N49-131 Intersección: JAIME CHIRIBOGA Edificio: C.C. SAN JOSE Oficina: 117A Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL AEROPUERTO Telefono Trabajo: 023302361 Fax: 023302361 Celular: 092668260 Email: silcavcargo@cablemodem.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160608 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 09/10/2012 11:25:50

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792226961001
RAZON SOCIAL: SILCAVCARGO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/11/2009	
NOMBRE COMERCIAL:	SILCAVCARGO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTESANIAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO.
TRANSPORTE AEREO Y MARITIMO DE CARGA INTERNACIONAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: JUAN JOTA PAZMIÑO Número: N49-131 Intersección: JAIME CHIRIBOGA Referencia: A TRES CUADRAS DEL AEROPUERTO Edificio: C.C. SAN JOSE Oficina: 117A
Telefono Trabajo: 023302361 Fax: 023302361 Celular: 092668260 Email: silcavcargo@cablemodem.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	04/06/2010	
NOMBRE COMERCIAL:	SILCAVCARGO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTESANIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: OTAVALO Barrio: OTAVALO Calle: ROCA Número: 802 Intersección: COLON Referencia: FRENTE AL BANCO PROCREDIT Telefono Trabajo: 062921160

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

09 OCT 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160608

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 09/10/2012 11:25:50

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SILCAVCARGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de mayo del año ~~dos mil doce~~, a las doce horas, en el local social de la Compañía de Responsabilidad Limitada SILCAVCARGO CIA. LTDA., se reúnen los socios LUIS EDUARDO CALLE PINTADO, titular de un mil setecientas participaciones; SILVIO RAMIRO CALLE PINTADO, titular de un mil seiscientos cincuenta participaciones; y, DIEGO EMÉRITO CALLE PINTADO, titular de un mil seiscientos cincuenta participaciones, todas de un dólar, quienes constituyen el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. 000006

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, para tratar los siguientes puntos del orden del día, del que declaran encontrarse plenamente informados:

1.- Reformar el objeto social de la empresa, de suerte que se pueda incursionar y ejercer la actividad de Agencia de carga nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial contratando este servicio por medio de terceros legalmente autorizados.

2.- Autorización al Gerente para que proceda a ejecutar lo resuelto.

Preside la Junta el señor Presidente de la empresa Diego Emérito Calle Pintado y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente Luis Eduardo Calle Pintado.

El Presidente de la Junta, la declara válidamente instalada y ordena que por medio de la Secretaria, se de lectura al orden del día.

La Junta aprueba el orden del día por unanimidad.

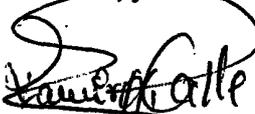
Sobre el primer punto del orden del día: Reformar el objeto social de la empresa, de acuerdo al texto que consta en la convocatoria. El señor Presidente, explica a los asistentes, que la empresa al momento se encuentra dedicada a la explotación de su objeto social pero que en sus actividades, ha encontrado un limitante en las labores, cual es de ser una agencia de carga que le permita realizar este servicio para un segmento de mercado que requiere de esa tarea, lo cual no involucra tener en este momento los medios de transporte o vehículos, sino el intermediar el servicio entre el usuario generalmente importador y el transportista legalmente autorizado a hacerlo por los diversas vías y medios ya sea terrestre, marítimo, aéreo y fluvial, ya sea en el país o en el exterior, por lo que se requiere ampliar el objeto social de la empresa, reformando el estatuto y agregando en el Artículo Dos, relativo al objeto social, luego de las palabras:... "instalar oficinas administrativas o de despacho en el ámbito nacional", agregar lo siguiente: "La empresa explotará la actividad de Agencia de carga y transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial contratando este servicio por medio de terceros legalmente autorizados", debiendo continuar con lo siguiente: "Para el cumplimiento del objeto la empresa celebrará toda clase de actos y contratos ya sea de índole civil, mercantil, comercial que tengan relación a su objeto social, todos ellos permitidos por la Ley".-

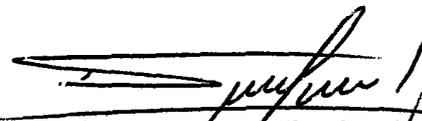
El señor Presidente propone que la Junta se pronuncie sobre este particular y acepte esta propuesta de reforma, lo que permitirá a la empresa cumplir con su finalidad y desarrollar una actividad rentable que no implica inversión en adquisición de vehículos ya que el servicio lo otorgan terceros legalmente autorizados.-

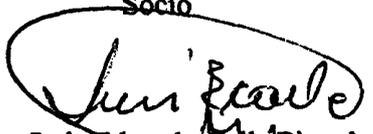
La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad RESUELVE aceptar la propuesta presentada por el señor Presidente y proceder a la reforma del estatuto en lo atinente al artículo Dos relativo al objeto social agregando como actividad la propuesta de suerte que el objeto social en lo posterior diga: "ARTÍCULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a la compraventa, renta, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes de capital tales como automotores, sus partes piezas, lubricantes y aditivos, los de la línea blanca, tales como refrigeradoras, congeladoras, etc., toda clase de bienes para el hogar, la construcción, el trabajo y la oficina, insumos, repuestos y accesorios; y, en general bienes sean estos industrializados, procesados, manufacturados o en estado natural para lo cual podrá instalar oficinas administrativas o de despacho en el ámbito nacional.- La empresa explotará la actividad de Agencia de carga y transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial contratando este servicio por medio de terceros legalmente autorizados.- Para el cumplimiento del objeto la empresa celebrará toda clase de actos y contratos ya sea de índole civil, mercantil, comercial que tengan relación a su objeto social, todos ellos permitidos por la Ley".-

Sobre el segundo punto del orden del día: Autorización al Gerente para que proceda a ejecutar lo resuelto.- La Junta luego de las deliberaciones del caso y atendiendo la sugerencia del señor Presidente, RESUELVE, por unanimidad autorizar al señor Gerente para que realice toda clase de actos indispensables para ejecutar lo resuelto, pudiendo al respecto firmar toda clase de documentos públicos o privados.

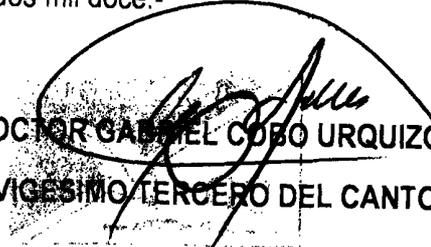
No habiendo otro asunto que tratar, se declara el receso de la sesión con el fin de que se elabore el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.


Silvio Ramiro Calle Pintado
Socio


Diego Emérito Calle Pintado
Socio


Luis Eduardo Calle Pintado
Socio

Se otorgó ante mí, una escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por LA COMPAÑÍA SILCAVARGO COMPAÑÍA LIMITADA; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, quince de octubre del dos mil doce.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



SDO.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Noboa
2 León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compa-
3 ñías, en el Artículo Segundo de su Resolución número 00000007
4 SC.IJ.DJC.Q.12.006315 de tres de Diciembre del año dos mil doce, tomé
5 nota de la Aprobación de la Escritura de Ampliación del Objeto Social y
6 Reforma de Estatuto de la Compañía SILCAVCARGO CÍA. LTDA., al
7 margen de la matriz de la escritura pública antes referida, celebrada ante
8 el doctor Gabriel Cobo Urquiza, cuyo archivo se encuentra actualmente a
9 mí cargo, el nueve de Octubre del año dos mil doce, y en los términos
10 constantes en la escritura que antecede.- Quito, a cuatro de Enero del
11 año dos mil trece.-

12

13

14

15

DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS

16

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el artículo segundo de la resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.006315 de fecha 03 de diciembre del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la Aprobación de la presente ampliación del objeto social y reforma de estatuto al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SILCAVCARGO CIA. LTDA. Celebrada ante mí, Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito, el 20 de octubre del 2009.

0000008

Quito, 09 de enero del 2013



NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de diciembre de 2.012, bajo el número **0276** del Registro Mercantil, Tomo 144.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3890** del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre de dos mil nueve, fs. 3643 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SILCAVCARGO CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0165.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002636.**- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.**-

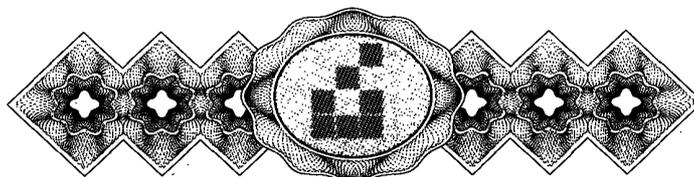
00000009

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.



Nº 0005062